



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 027-2018/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 08 de febrero de 2018.

VISTA: La disposición emanada del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el memorando N°003-2018/UNTUMBES-FACSO-D, del 07 de febrero del año en curso, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el Plan de Acción Institucional para el desarrollo de la Universidad Nacional de Tumbes, en materia de infraestructura física, la Facultad de Ciencias Sociales cuanta con nueva infraestructura para el funcionamiento del Centro de Recreación de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad;

Que por lo expuesto, se impone la necesidad de realizar las acciones necesarias para la organización del funcionamiento del mencionado Centro de Recreación, a partir del Semestre Académico 2018-I, acciones estas que deben estar a cargo de una comisión especial, constituida por docentes del área de psicología de esta Facultad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para que los docentes cuyos nombres se consignan en la parte resolutive, conformen la mencionada comisión;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la Comisión Especial encargada de la organización del funcionamiento, a partir del Semestre Académico 2018-I, del Centro de Recreación de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales con la siguiente conformación:



Presidente

Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi

Director (e) de la Escuela de Psicología

Integrantes

Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos

Directora del Departamento Académico de Psicología

Mg. Alexander Ordinola Luna.

Docente

ARTÍCULO SEGUNDO.-INDICAR que es compromiso de los integrantes de la Comisión aquí constituida, presentar, en el más breve plazo, el proyecto que corresponde, con su respectivo presupuesto analítico, para proponer el funcionamiento del mencionado Centro, a partir del Semestre Académico 2018-I.


ARTÍCULO TERCERO.-DEJAR expresamente indicado que al término del periodo de vacaciones del que hace uso la Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, asume la presidencia de la Comisión aquí constituida y el Dr. Abrahán Eudes Pérez Urruchi queda en la condición de integrante.

ARTÍCULO CUARTO.-COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de febrero del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO
- DEPS- DDPS- REG.TEC
- Archivo - Interesado
AIV/D.
WJ/CCL/Sec. Acad.
RMO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARÍA ACADÉMICA

